

RESOLUCION N° 9322

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 22 de Agosto de 1.978, se ha otorgado ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil Dr. Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "CORDELERIA NACIONAL S.A."

QUE el señor Marcos Salcedo Barriga, Gerente General de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reformas de estatutos.

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe N° 78-811-DIA de 26 de Septiembre de 1.978, que comprueba la correcta integración del aumento de capital, en los términos constantes en la indicada escritura.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima "CORDELERIA NACIONAL S.A." por la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social será de OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 9° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 22 de Agosto de 1.978, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

.. 2

ARTICULO TERCERO. - Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industrias, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañias y Art. 3º del D.S. N° 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

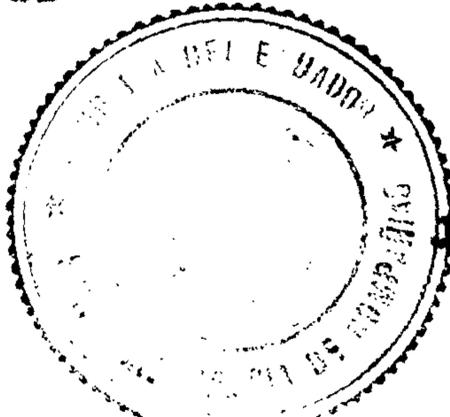
ARTICULO CUARTO. - Disponer que el Notario 3º del Cantón Guayaquil tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 14 de Noviembre de 1.958, 20 de Junio de 1.961, 12 de Mayo de 1.962, y 11 de Diciembre de 1.963, conforme a las cuales se constituyó la Compañia, se aumentó su capital social y se reformó sus Estatutos. - Igualmente que el Notario 9º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 13 de Abril de 1.977, por la cual se aumentó su capital social, se reformó y se codificó sus Estatutos Sociales.

ARTICULO QUINTO. - Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 22 de Agosto de 1.978, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVISTO y Firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañias en Guayaquil, a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho. - LO CERTIFI
CO.-----



José María Palau Ocaiza
SECRETARIO

019

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 13.058 a 13.062, Número 935 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 24.158 del Repertorio.- Guayaquil, once de Diciembre de mil novecientos setenta i ocho.- El Registrador Mercan-
til.-

[Handwritten Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 5.924 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i ocho; 3.186 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i uno; - 2.077 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i dos; a fojas 824 del Registro Mercantil de mil novecien-
tos sesenta i cuatro; y, a fojas 11.797 del Registro Mer-
cantil de mil novecientos setenta i siete, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, once de Diciembre de mil novecientos setenta i ocho.- El Registrador Mercan-
til.-

[Handwritten Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

